

PERGAMINO, mayo 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 29 de mayo de 2013**, al considerar el Expte. **D-59-13 D.E. B-1853-13 DIRECCION COOPERACION INTERNACIONAL** – Eleva convenio entre Municipio y Asociación Ser Parte.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 757, -----
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27
de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe:

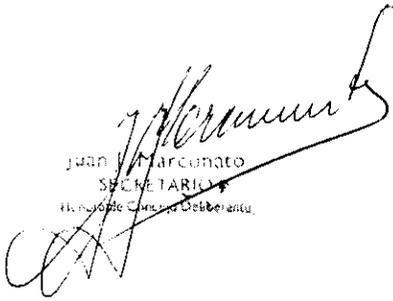
ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio marco de -----
-----cooperación y asistencia técnica suscripto
entre este Municipio y la ASOCIACION SER PARTE POR
UNA ARGENTINA SOLIDARIA, a fin de establecer
acciones en el ámbito del progreso, difusión y preservación
cultural, promoción de la convivencia, diálogo, respeto e
igualdad de oportunidades, organización del voluntariado
social entre otros, con ajuste a las cláusulas del citado
documento, que corre agregado a estos actuados.-

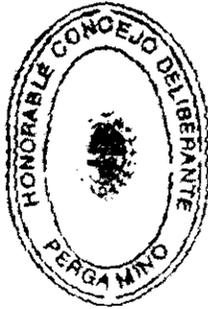
ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO -----
-----DELIBERANTE, para la pertinente
convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy
atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.

Sin más, hago propicia la
oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7805/13.-


Juan Marcunato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Luenda Hipólita Rangelazo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO